1FORMUL	ARIO SCS-I	

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0082947

Al 31 de DICIEMBRE

de 1995

TOTAL CAPITAL SOCIAL

2'000.000

8680

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑÍA

0990311927001

CONSTRUCTORA INTEGRAL DEL ECUADOR S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañias), o en el Libro de Participaciones y Socios

(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

-	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIÓ		Código de				
			Cédula, RUC o	Inversión de	Accid	Acciones o Aportaciones	
٩o.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Pasaporte	Extranjeros. 2 /	No.	VALOR TOTAL	
1	EDGARDO MARMOL CEVALLOS	ECUATORIANA	Control of the Contro	THE RESERVE TO SECOND	1.109	1'109.000	
2	CORINA AGUIRRE DE MARMOL	ECUATORIANA			884	884.000	
3	EDGARDO MARMOL AGUIRRE	ECUATORIANA	i	T	3	3.000	
4	PAULINA MARMOL AGUIRRE	ECUATORIANA	!	7	1	1.000	
5	CARLOS PINO AGUIRRE	ECUATORIANA			3	3.000	
6							
7							
8		1	i	1			
9							
10		1		T	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
11		1		t			
12		· † —— · · · · · · · ·		1			
13				+			
14				† · †			
15							
16						 	
		<u> </u>	-	1			
17		+		+		 	
18			<u></u>	-			
19		+	<u></u>	+			
20				+			
21				- -			
22				+ .			
23				ļ			
24							
25				ļ l			
26		_		1			
27	L			1			
28		<u> </u>		ļ l			
29							
30				i			
31							
32		į		1			
33		ĺ					
34							
		 	П	9 1 6 0 74			
35	and the same same same same same same same sam	. L.	. (*).	Z	Lagran der in inneren	P. P. Parker, Control of the Control	
ertif	co que la información es correcta		والمحرار		TOTAL	2'000.000	
				t		2 000,000	
	111 Muss Ille		Notas;				

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 31-1995

Lugar y fecha de presentación

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna ("Apellidos y Nombres Compleios" y los valores correspondientes a las acciones adquiridas en las eolumnas respectivas; y para el caso de las compañias madás rige lo dispuesto en el Art. 144

Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
I INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA

- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

AL: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS S.A. R.U.C. 179071614709 Resolución 3892 94 - 06 - 23